

Dies Martis.



SECCO VARTO, DIEZ MARCA
DE LAS, CENO DE OCHO SETECIENTOS
TOS Y VINTO.

Yo Juan Lorenz Ortega y Millan Alfron
y Pedro de los rios mas ganados lanar que se que tienen los
de los nombres de Señalacion Para las mandados de
de Cabera y los de mas Vecinos de esta Villa los millares
Enzabras y los que ellos, y con los queales han de ser
Una, y otros Por el tiempo que se fabricaron ganados o Por el
la voluntad de este Consejo, y mandaron que los que se fabricaron
ahora en diez los que de ellos a dos millares y Balidos
Por el Pea Jurado que se no continúan. e que se requira a los
herbalantes fijos de los que las compraron, o las Penas Con
vidos en las ordenanzas que esta Villa tiene con firmados
Por su Mage, e que que daron alheridos los que se allaron de
señalacion y que Por los Ausentes se ponga edicto en la Plaza
Publico de esta Villa Para que ninguno pueda Pretender
Ignorancia; Con lo qual sea Cabelo este Ayuntamiento, y lo
firmaron los que acostumbraron =

Revista de la rone
y Abacia

COG
frans
Juan Antonio Thomas
Abellany Thomas

+ +

Dr. Juan Pargial
de los Cabos

Antem
Juan Lorenz de Cuenca

